



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA

FE DE ERRATAS
A LA RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 583-2021-UNAM
DE FECHA 24 DE JUNIO DEL 2021

Que, conforme señala el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, en su artículo 212° “Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión”

Que, de la revisión a la Resolución de Comisión Organizadora N° 583-2021-UNAM de fecha 24 de junio del 2021, se ha podido advertir error material en el Artículo Segundo, respecto a la designación, como Asesor del Proyecto de Tesis Titulado: “SISTEMA DE CONTROL INTERNO Y LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO PÚBLICO EN LA SEDE CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE TACNA, 2020”, de la Bachiller CAMILA ESTHER CONDORI CAHUANA, para optar el Título Profesional de Licenciado en Gestión Pública y Desarrollo Social, considerando al Dr. Roberto Tito Condori Pérez, siendo lo correcto, designar al **Dr. Jorge Jinchuña Huallpa**; por lo tanto, se hace las siguientes precisiones.

(...)
DICE:

ARTÍCULO SEGUNDO. - DESIGNAR, como Asesor del Proyecto de Tesis aprobado en el artículo precedente al Dr. Roberto Tito Condori Pérez.

- Dr. JORGE JINCHUÑA HUALLPA

(...)
DEBE DECIR:

ARTÍCULO SEGUNDO. - DESIGNAR, como Asesor del Proyecto de Tesis aprobado en el artículo precedente al

- Dr. JORGE JINCHUÑA HUALLPA

Moquegua, 13 de Julio del 2021

DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ
PRESIDENTE

ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL